

**CUARTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO I**

En Santiago de Chile, a 22 días del mes de agosto de 2019, siendo las 9:30 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0179, piso 1, comuna de Las Condes, Santiago, se llevó a cabo, en primera citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Activa Financiamiento Inmobiliario I (en adelante, el “Fondo”) que administra Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la “Administradora”) con asistencia de doña Andrea Larrain Soza, Directora de la Administradora. Presente se encuentra además el abogado Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas especialmente designado al efecto.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea personalmente o debidamente representados los Aportantes que se indican a continuación:

Aportantes	Representante	Nº Cuotas
Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa	Pedro Osorio	30.215.615

Total Cuotas Suscritas y Pagadas Presentes: 30.215.615 cuotas, lo que representa un 98,58% de la totalidad de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo a esta fecha.

2. Constitución de la Asamblea.

La Directora que presidió señaló que siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes e invitados que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y/o debidamente representadas en la sala 30.215.615 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 98,58% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

La Directora que presidió solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea de Aportantes había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente Asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los Aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea de Aportantes tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, la Directora que presidió manifestó que, por haber menos de tres Aportantes presentes, correspondía que todos los Aportantes conjuntamente con ella y el Secretario, firmaran el acta de la presente Asamblea, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712.

5. Tabla de la Asamblea.

La Directora que presidió manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

1. Someter a consideración de los Aportantes, otras estructuras para efectos de canalizar las inversiones del Fondo a través de los vehículos en los que invierte; y,
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones adoptadas.

6. Desarrollo de la Tabla.

La Directora que presidió hizo presente a los señores Aportantes que el Fondo invierte sus recursos en activos inmobiliarios principalmente a través de la sociedad denominada Activa Financiamiento Inmobiliario I SpA, la "Sociedad", de la cual es el único accionista.

Luego señaló que Ecomac ha ofrecido a la Sociedad celebrar capitales preferentes respecto de los proyectos inmobiliarios que desarrolla, con la condición de que ejecutivos y personas relacionadas a Ecomac puedan a su vez participar exclusivamente de los beneficios que se obtengan de dichos financiamientos, sin que tenga participación en las otras estructuras de financiamiento inmobiliario llevadas a cabo por la Sociedad. Asimismo señaló que éstos ejecutivos participarían a través de un fondo de inversión privado, en adelante el "FIP", el

cual será administrado por la sociedad Activa S.A., sociedad relacionada a la Administradora y que el Fondo será aportante del FIP, en una serie en la cual no se cobra remuneración a los aportantes.

Luego la Directora que presidió señaló que se han analizado distintas alternativas para materializar esta forma de inversión las cuales pasó a exponer:

- a) Que el FIP invierta en la Sociedad únicamente a través de uno o más pagarés, constituyéndose en consecuencia en acreedor de la Sociedad y no en accionista de ella. Luego, la Sociedad cede al FIP todos los flujos provenientes de los capitales preferentes de Ecomac, esto es, los montos correspondientes a la restitución del anticipo más los montos correspondientes a la prima de la opción de resciliación a un valor de descuento, sumas que se compensarán con el monto de el o los pagarés que tiene el FIP en contra de la Sociedad. Esta alternativa permite traspasar al FIP todos los flujos percibidos por la Sociedad por concepto de capital preferente celebrado con Ecomac sin tener que modificar sus estatutos y sin tener que llevar contabilidad separada.
- b) Modificar los estatutos de la Sociedad para efectos de crear dos series de acciones: (i) la Serie A, la cual tendrá como preferencia el tener derecho a que se le repartan como dividendos, sean estos definitivos o provisorios, y con total independencia del porcentaje que ellas representen en el total de acciones emitidas de la Sociedad, todas las utilidades obtenidas por la Sociedad, con excepción de aquellas derivadas de la inversión de sus recursos en capitales preferentes de Ecomac; y, (ii) la Serie B la cual tendrá como preferencia el derecho a que se le repartan como dividendos única y exclusivamente las ganancias o utilidades obtenidas por la Sociedad derivadas de la inversión de sus recursos en capitales preferentes de Ecomac. Luego indicó que, para permitir lo anterior, la Sociedad deberá llevar cuentas separadas respecto de los negocios y activos específicos en los que invierta o que sea titular, separando contablemente los ingresos percibidos por los capitales preferentes de Ecomac de los demás ingresos de la Sociedad.

Finalmente, la Directora que presidió sometió a consideración de la Asamblea la decisión sobre que alternativa para canalizar las inversiones en capitales preferentes de Ecomac se proponía seguir para que ésta sea adoptada por la Sociedad.

Acuerdo: Oídas las explicaciones de la Directora que presidió, el único Aportante del Fondo presente en la Asamblea, esto es, Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa, en representación de 24.172.492 Cuotas, equivalentes al 80% del total de cuotas emitidas con derecho a voto representadas por ella, mediante votación a viva voz, aprobó seguir la segunda alternativa propuesta, esto es, la modificación de los estatutos de la Sociedad, en la forma señalada por la Directora que presidió, facultando a la Administradora, por cuenta del Fondo, para celebrar todos los actos y contratos necesarios para llevar adelante dicha alternativa.

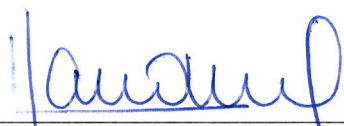
Asimismo, se deja constancia que el único Aportante del Fondo presente en la Asamblea, esto es, Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa, se abstuvo de votar en representación de

6.043.123 Cuotas, equivalentes al 20% del total de cuotas emitidas con derecho a voto representadas por ella.

7. Reducción a escritura pública.

Finalmente, el único Aportante del Fondo presente en la Asamblea, esto es, Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa, en representación de 24.172.492 Cuotas, equivalentes al 80% del total de cuotas emitidas con derecho a voto representadas por ella, mediante votación a viva voz, aprobó facultar a uno cualquiera de los señores, Claudio Yáñez Fregonara, Felipe Opazo Fernández, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada. Asimismo, se deja constancia que el único Aportante del Fondo presente en la Asamblea, esto es, Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa, se abstuvo de votar en representación de 6.043.123 Cuotas, equivalentes al 20% del total de cuotas emitidas con derecho a voto representadas por ella.

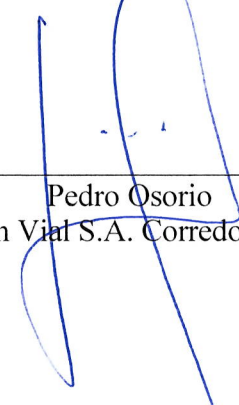
No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:00 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes



Andrea Larraín Soza
Directora



Nicolás García Pérez
Secretario de Actas



Pedro Osorio

p.p. Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa